

MUNICIPIO DE MONTCLAIR, CONDADO DE ESSEX

ESTE AVISO SE PUBLICA SEGÚN LA LEY DE NEW JERSEY N.J.S.A. 19:12-7. EL MARTES 14 DE MAYO DE 2024 SE CELEBRARÁ UNA ELECCIÓN MUNICIPAL ENTRE LAS 6:00 A.M. Y LAS 8:00 P.M. EL ULTIMO DIA PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES ES EL MARTES 23 DE ABRIL DE 2024. (N.J.S.A. 19:31-6)

REQUISITOS PARA VOTAR

Para votar en el condado de Essex, debe ser ciudadano de los Estados Unidos, tener 18 años de edad para la próxima elección, ser residente del estado y del condado 30 días antes de la elección. Usted no es elegible para registrarse para votar si ha sido declarado mentalmente incompetente.

A partir del 17 de marzo de 2020, PL 2019, c. 270, ya no es una descalificación del derecho a votar (o de registrarse para votar) porque una persona está en libertad condicional o en libertad condicional. Una persona en la cárcel o prisión en espera de juicio que no ha sido condenada todavía tiene derecho a votar.

REGISTRO DE VOTANTES (GENERAL)

El registro de votantes se llevará a cabo en la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro, 495 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Room 103, Newark, NJ 07102, o presentará la solicitud en persona en la Oficina del Comisionado de Registro., todos los días de la semana entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. El Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro no puede aceptar copias enviadas por fax o una transmisión electrónica de un formulario de registro de votantes, ya que se requiere una firma original. La fecha límite de inscripción es 21 días antes de una elección.

REGISTRO DE VOTANTES (DE NOCHE)

Para la comodidad del votante, la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro, 495 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Room 103, Newark, NJ 07102 permanecerá abierta de 4:30 p. m. a 9:00 p. m. el martes 23 de abril de 2024.

REGISTROS POR CORREO

Cualquier persona que desee registrarse por correo puede solicitar formularios de registro por correo a la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro, 495 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Room 103, Newark, NJ 07102, o llamando al 973-621-5061.

ATENCIÓN A LOS VOTANTES QUE SE HAN MUDADO

Si usted es un votante registrado en el Condado de Essex y se ha mudado dentro del Condado, debe presentar un cambio de dirección a la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro, 495 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Room 103, Newark, NJ 07102.

Si usted es un votante registrado que se ha mudado dentro del Condado y no notificó a la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro de su nueva dirección, se le permitirá votar en esta elección de la siguiente manera: (1) Ir al lugar de votación del distrito electoral en el que reside el día de las elecciones. (2) Dígale al miembro de la Junta Electoral del Distrito que está registrado para votar pero que se ha mudado dentro del Condado. (3) Se le permitirá votar con boleta provisional. Deberá proporcionar su nombre, direcciones actuales y anteriores, fecha de nacimiento y firma en el sobre provisto con la boleta. Puede llamar a la Oficina del Superintendente de Elecciones/Comisionado de Registro o a la Oficina del Secretario del Municipio para determinar la ubicación adecuada de su lugar de votación.

REQUISITOS DE LA LEY “HELP AMERICA VOTE” (HAVA)

Una "Declaración de Derechos del Votante" se exhibirá de manera prominente en su lugar de votación. Este aviso de información al votante deberá contener, pero no se limita a, la siguiente información:

la fecha de la elección y el horario durante el cual estarán abiertos los centros de votación;

una declaración de que las boletas de muestra están disponibles en el lugar de votación para su revisión por parte del votante;

instrucciones para el uso de la máquina de votación en ese lugar de votación y una explicación de las instrucciones para votar disponibles en el lugar de votación para el votante;

instrucción para un votante que vota por primera vez;

instrucción para un votante que debe proporcionar una identificación de conformidad con la "Ley de Ayuda a América a Votar de 2002" y N.J.S.A. 19:15-17 antes de emitir un voto;

instrucciones sobre cómo emitir un voto si el elector no puede estar presente en un lugar de votación el día de la elección;

una explicación del derecho del elector a votar en privado, independientemente de sus capacidades físicas;

una explicación del derecho del votante a una boleta provisional, incluso en el caso de que se haya solicitado una boleta por correo y no se haya recibido o no se haya transmitido a la junta electoral del condado antes del día de cualquier elección, y las otras circunstancias bajo las cuales un votante tiene derecho a una boleta provisional;

una explicación del derecho del votante a recibir una boleta de reemplazo por una boleta que se ha echado a perder, destruido, perdido o nunca recibida;

una explicación del derecho del elector a solicitar y recibir asistencia para votar;

una explicación del derecho del elector a tomarse un tiempo razonable para emitir su voto en una máquina de votación;

una explicación del derecho del elector a llevar material escrito al lugar de votación para el uso personal del elector al emitir su voto;

instrucciones sobre cómo ponerse en contacto con los funcionarios correspondientes si se ha impugnado o violado el derecho de un votante a votar o su derecho a participar en el proceso electoral;

información general sobre las leyes federales y estatales que prohíben los actos de fraude o tergiversación y las sanciones por esos actos;

una explicación del derecho del votante a descubrir confidencialmente el estado de su boleta utilizando el portal de usuario "Rastrear mi boleta";

una explicación de que "Todas las boletas son contadas y su voto permanece anónimo";

Una explicación del derecho del votante de que si su boleta fue rechazada, se emitirá un aviso al votante dentro de las 24 horas posteriores a la decisión de rechazar la boleta. El votante tendrá hasta 48 horas antes de la fecha para la certificación final de los resultados de la elección para proporcionar una subsanación para su boleta;

una explicación que dé las opciones para que el votante proporcione la subsanación a su boleta rechazada;

una explicación de que ningún elector debe ser intimidado o influenciado indebidamente por insignias políticas mientras vota. Ninguna persona podrá usar, exhibir, vender, dar o proporcionar ningún eslogan político o de campaña, insignia, botón u otra insignia asociada con cualquier partido político o candidato para ser usado en o dentro de los cien pies de las urnas o dentro del lugar o sala de votación, en cualquier día de elecciones primarias, generales o especiales o en cualquier día de elección del gobierno de la comisión. excepto la insignia proporcionada por la Junta del Condado según lo dispuesto por la ley. Esto incluye cualquier equipo político que represente los eslóganes de campaña, logotipos o representaciones o representaciones de cualquier partido político o candidato, como mercancía vendida directamente de un partido político, campaña, candidato o por terceros y proveedores que representen a cualquier partido político, campaña o candidato. Una persona que viole cualquiera de estas disposiciones es culpable de un delito de alteración del orden público y no se le permitirá ingresar a las instalaciones y solo podrá volver a votar después de que se le hayan quitado las insignias políticas prohibidas; y

cualquier otra declaración, instrucción o explicación que el Secretario de Estado considere apropiada para asegurar la participación plena y informada del votante en el proceso.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Accesibilidad al Voto para Personas Mayores y Discapacitadas de 1984, se mantiene un dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD) en la División de Elecciones del Departamento de Estado, Trenton, Nueva Jersey. Existen otras ayudas para el registro y la votación, entre ellas:(i) la disponibilidad de instrucciones para el registro y la votación en los lugares de registro según lo dispuesto en la N.J.S.A. 19:31-6; y (ii) la accesibilidad de la información electoral para las personas sordas por medio de un dispositivo de telecomunicaciones. Además, se ofrece asistencia a una persona que no puede votar debido a ceguera, discapacidad o incapacidad para leer o escribir. Las personas que deseen utilizar este servicio para obtener información general de los votantes pueden hacerlo llamando al 1-800-292-0039 o a la Junta Electoral del Condado de Essex al 973-621-5071.

Si cree que su derecho al voto ha sido violado de alguna manera, debe notificar inmediatamente a la Junta Electoral de su Condado al 973-621-5071 o al Superintendente de Elecciones del Condado al 973-621-5030.

Essex County Board of Elections
495 Dr. Martin Luther King, Jr. Blvd.
Dr. Martin Luther King Justice Building Room #145
Newark, New Jersey 07102

County Superintendent of Elections
495 Dr. Martin Luther King, Jr. Blvd.
Dr. Martin Luther King Justice Building Room #103
Newark, New Jersey 07102

CARGOS PÚBLICOS QUE SE OCUPARÁN SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

Hay siete cargos electivos en el Municipio de Montclair que se ocuparán en esta Elección Municipal de la siguiente manera:

Alcalde, dos (2) Concejales en General, Concejal del Primer Barrio; Concejal del Segundo Barrio; Concejal del Tercer Barrio y Concejal del Cuarto Barrio.

CANDIDATOS

Los siguientes candidatos presentaron peticiones de nominación antes de la fecha límite estatutaria (4:00 p.m. del 29 de febrero de 2024) y la Secretaria Municipal consideró que dichas peticiones eran suficientes.

Candidato	Título de la oficina	Eslogan
Renée E. Baskerville	Alcalde	<i>Together Montclair</i>
Chrissy Thomas	Alcalde	<i>Christina M. Thomas Change That Works</i>
Susan Shin Andersen	Concejal en General	<i>Together Montclair</i>
Carmel Loughman	Concejal en General	<i>Montclair Good Government Team</i>
Robert J. Russo	Concejal en General	<i>Montclair Good Government Team</i>
Erik D'Amato	Primer Barrio	<i>Clean Government Advocate</i>
Shivaun Gaines	Primer Barrio	<i>Together Montclair</i>
Eileen Birmingham	Segundo Barrio	<i>Genuinely Cares</i>
Ilmar Vanderer	Segundo Barrio	<i>Montclair Good Government Team</i>
Roddy Moore	Tercer Barrio	<i>Montclair Good Government Team</i>
Wendy A. Tiburcio	Tercer Barrio	<i>A New Perspective. Una Nueva Perspectiva</i>
Rahum Williams	Tercer Barrio	<i>Together Montclair</i>
Zina Floyd	Cuarto Barrio	<i>As One We Win</i>
Patricia A. Hurt	Cuarto Barrio	<i>Time For A Change</i>
Aminah Toler	Cuarto Barrio	<i>Montclair Good Government Team</i>

INFORMACIÓN SOBRE IMPUGNACIONES

Un impugnador es una persona que es designada por un candidato, presidente de un partido político (demócrata o republicano) o proponente u opositor de un referéndum público. Un candidato en las elecciones también puede actuar como retador en su propio nombre. La ley permite que un impugnador observe el proceso de votación en un lugar de votación o en el lugar donde se cuentan las boletas por correo (la oficina de la junta electoral) y puede impugnar el derecho de un votante a votar o la validez de una boleta por correo.

Se le informa del siguiente procedimiento que se utilizará para la ELECCIÓN MUNICIPAL que se celebrará el 14 de mayo de 2024:

(1) Cualquier persona que intente votar puede ser impugnada por un candidato, por el contendiente debidamente autorizado de un candidato o un partido político o sobre una pregunta pública, o por un miembro de la Junta Electoral del Distrito, porque el retador o miembro de la junta tiene una buena causa para creer que el votante no tiene derecho a votar;

(2) Se prohíbe a los miembros de la junta de distrito y a todos los contendientes debidamente autorizados impugnar, retrasar o impedir el derecho al voto de cualquier persona debido a su raza, color, origen nacional, forma esperada de emitir un voto o residencia en un barrio en particular; complejo de viviendas o sección de un municipio o condado;

(3) una persona que es impugnada puede tratar de establecer su derecho a votar jurando y firmando una declaración jurada que atestigüe las calificaciones del votante y/o proporcionando un documento de identificación adecuado para la inspección, que puede ser, entre otros, lo siguiente: una licencia de conducir válida de Nueva Jersey, una boleta de muestra con el nombre y la dirección del votante, un documento oficial

federal, estatal, del condado o municipal, una factura actual de servicios públicos o teléfono o recibo de impuestos o alquiler o una pieza de correo con matasellos del día 60 anterior a la elección o después; se entregará una copia de la declaración jurada al votante impugnado; la junta de distrito determinará la validez de la impugnación votándola de conformidad con N.J.S.A. 19:15-24;

(4) cualquier persona que sea impugnada por un contendiente debidamente autorizado o por un miembro de la Junta Electoral del Distrito puede tratar de establecer su derecho a votar jurando y firmando la declaración jurada y/o proporcionando la prueba descrita en el párrafo (3) anterior. La junta de distrito determinará la validez de la impugnación votándola de conformidad con N.J.S.A. 19:15-24;

(5) Cualquier impugnador que logre negar a un votante el derecho a votar debe firmar una declaración jurada que indique la razón por la cual el votante no tiene derecho a votar y debe proporcionar una copia de la declaración jurada al votante impugnado; La junta de distrito puede, a su discreción, exigir que se firme la declaración jurada del impugnador cuando se presenta la impugnación;

(6) y la persona a la que se le niegue el derecho a votar en razón de una impugnación exitosa hecha en las urnas puede solicitar permiso para votar acudiendo ante un juez de la Corte Superior para solicitar una orden judicial para permitir que esa persona vote; El solicitante debe llevar copias de cualquier declaración jurada que se le entregue en las urnas y cualquier prueba presentada en las urnas en apoyo del derecho de esa persona a votar; y

(7) Los formularios para registrar quejas sobre la realización de una elección estarán disponibles en cada lugar de votación en el condado.

Se puede obtener más información de la Junta Electoral del Condado de Essex marcando a (973) 621-5070 o accediendo a su sitio web en <https://essexboardofelections.com/>

LUGARES DE VOTACIÓN

Los siguientes lugares de votación han sido sugeridos por la Secretaria Municipal para su uso durante las Elecciones Municipales el 14 de mayo de 2024 de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. La Junta Electoral del Condado de Essex certificará los lugares de votación según lo exige la ley. Al visitar <https://www.nj.gov/state/elections/vote-polling-location.shtml> puede encontrar información sobre su barrio, lugar de votación y distrito electoral. Si no se encuentra ninguna coincidencia, comuníquese con la Oficina de la Secretaria del Municipio al [973-509-4900](tel:973-509-4900).

Ward	District	Polling Place	Address
1	1	Buzz Aldrin School	173 Bellevue Ave (accessible entrance: Lorraine Ave)
1	2	Bradford School	87 Mt. Hebron Rd
1	3	Buzz Aldrin School	173 Bellevue Ave (accessible entrance: Lorraine Ave)
1	4	Northeast School	603 Grove St
1	5	Bradford School	87 Mt. Hebron Rd
1	6	Buzz Aldrin School	173 Bellevue Ave (accessible entrance: Lorraine Ave)
1	7	Northeast School	603 Grove St
1	8	Northeast School	603 Grove St
1	9	Bradford School	87 Mt. Hebron Rd

Ward	District	Polling Place	Address
2	1	Edgemont School	20 Edgemont Rd
2	2	George Inness Annex	141 Park St (accessible entrance: North Fullerton)
2	3	Watchung School	14 Garden St
2	4	Edgemont School	20 Edgemont Rd
2	5	First Montclair House	56 Walnut St
2	6	Watchung School	14 Garden St
2	7	George Inness Annex	141 Park St (accessible entrance: North Fullerton)
2	8	Watchung School	14 Garden St
2	9	Edgemont School	20 Edgemont Rd
2	10	Hillside School	54 Orange Rd
2	11	George Inness Annex	141 Park St (accessible entrance: North Fullerton)

Ward	District	Polling Place	Address
3	1	Hillside School	54 Orange Rd
3	2	Charles Bullock School	55 Washington St
3	3	Charles Bullock School	55 Washington St
3	4	Nishuane School	36 Cedar Ave (accessible entrance: High St)
3	5	Charles Bullock School	55 Washington St
3	6	Municipal Building	205 Claremont Ave
3	7	Hillside School	54 Orange Rd
3	8	Municipal Building	205 Claremont Ave
3	9	Municipal Building	205 Claremont Ave

Ward	District	Polling Place	Address
4	1	First Montclair House	56 Walnut St
4	2	Glenfield School	25 Maple Ave
4	3	Trinity Presbyterian Church	5 High St
4	4	Glenfield School	25 Maple Ave
4	5	Fire Headquarters	1 Pine St
4	6	Nishuane School	36 Cedar Ave (accessible entrance: High St)
4	7	Trinity Presbyterian Church	5 High St
4	8	Fire Headquarters	1 Pine St
4	9	Glenfield School	25 Maple Ave
4	10	St. Paul Baptist Church	119 Elm Street
4	11	St. Paul Baptist Church	119 Elm Street
4	12	St. Paul Baptist Church	119 Elm Street

Visite <https://www.montclairnjusa.org/Government/Office-of-the-Township-Clerk/Elections> o llame a la Oficina de la Secretaria Municipal al 973-509-4900 para obtener más información sobre las Elecciones Municipales.

Angelese Bermúdez Nieves, Secretaria Municipal.

Periódico: The Star Ledger – 25 de marzo de 2024

The Montclair Times – 28 de marzo 2024